



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

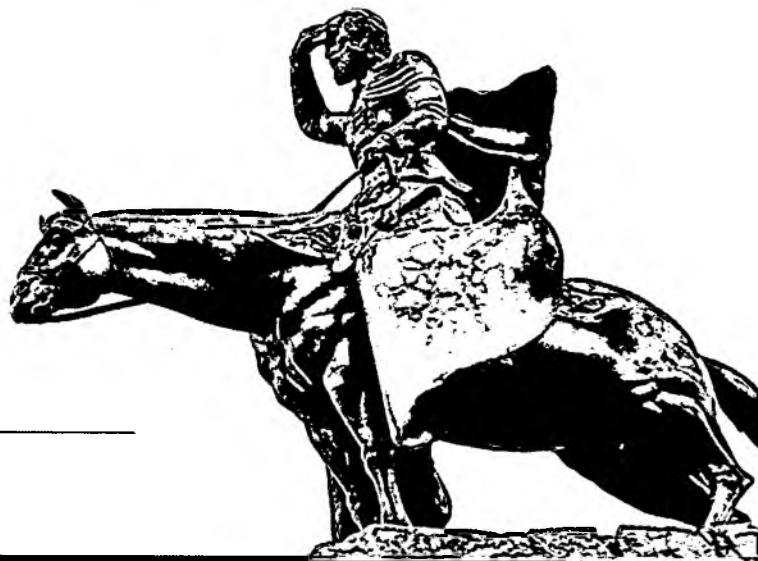
PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.472

Salta, Jueves 29 de Enero de 2015

Año CVI

EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web		\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)		\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 101 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 390.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 228 DEL 26/01/2015 M.A.Y P.S. APRUEBA CONVENIO CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA DE LA NACION SOBRE LA IMPLEMENTACION DEL REGIMEN PARA LA RECUPERACION, FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CAPRINA-LEY N° 26.141.....	525
N° 234 DEL 26/01/2015 M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. DEJA SIN EFECTO DESIGNACION EFECTUADA POR DECRETO N° 5367/10. DESIGNA "AD HONOREM" AL C.P.N. FEDERICO GONZALO PELLEGRINI COMO DIRECTOR TITULAR DE LA SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (SAETA).....	526
N° 236 DEL 26/01/2015 M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. PRORROGA CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS. LIC. JULIA ELENA VALENCIA DONAT DE ESTABILLO.	526
N° 238 DEL 26/01/2015 M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. PRORROGA CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS. DR. ORLANDO AREAL.	527

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N°236, 238
SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 211 DEL 26/01/2015 M.SEG. RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACION INTERPUESTO POR EL EX CABO DE LA POLICIA DE LA PCIA. DE SALTA. GUILLERMO JAVIER GALLARDO.	528
N° 212 DEL 26/01/2015 M.ED. C. Y TECN. ASIGNA CARGO EN CARACTER DE INTERIO. SR. DANIEL ESTANISLAO VARGAS.....	528
N° 213 DEL 26/01/2015 S.G.G. PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SRTA. MARIA JOSE BAVIO.....	528
N° 214 DEL 26/01/2015 M.GOB. PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SR. GERONIMO, CESAR ADRIAN Y OTROS.....	528
N° 215 DEL 26/01/2015 S.G.G. PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS. SRA. ALICIA LILIANA TOLABA.....	529
N° 216 DEL 26/01/2015 M.GOB. PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SR. GABRIEL RUIZ FEBRER.	529
N° 217 DEL 26/01/2015 S.G.G. PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SR. AMADEO FAUSTINO BORJA Y OTROS.....	529
N° 218 DEL 26/01/2015 M.GOB. OTORGA BENEFICIO RENTA VITALICIA HEROES DE MALVINAS. SR. LUIS DANIEL PANIQUE.	530
N° 219 DEL 26/01/2015 S.G.G. AUTORIZA COMISION OFICIAL. ANTOFAGASTA, CHILE.	530
N° 220 DEL 26/01/2015 M.SEG. DISPONE PASE A SITUACION DE RETIRO VOLUNTARIO. SUB OFICIAL PRINCIPAL DE LA POLICIA DE LA PCIA. NELSON ANTONIO MONASTERIO.....	530
N° 221 DEL 26/01/2015 S.G.G. DESIGNACION TEMPORARIA. LIC. ANDREA CAROLINA AMADO FARJAT.	531
N° 222 DEL 26/01/2015 M.GOB. OTORGA BENEFICIO RENTA VITALICIA HEROES DE MALVINAS. SR. HECTOR LUBIN ARIAS.....	531
N° 223 DEL 26/01/2015 S.G.G. DESIGNACION TEMPORARIA. SRA. ROSANA DEL VALLE CRUZ.....	531
N° 224 DEL 26/01/2015 M.GOB. COMISION DE SERVICIOS. DR. JOSE RAMON GIMENEZ.....	532
N° 225 DEL 26/01/2015 S.G.G. DESIGNACION TEMPORARIA. SRA.BELEN DE LAS MERCEDES CORDOBA.....	532
N° 226 DEL 26/01/2015 M.A. Y P. S. DESIGNA EN CARGO POLITICO. SRA. SOLEDAD SANCHEZ.....	532
N° 227 DEL 26/01/2015 S.G.G. DESIGNACION TEMPORARIA. SRA.MARIA ALEJANDRA ESCUDERO.....	532
N° 229 DEL 26/01/2015 S.G.G. PRORROGA CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS. SRTA. MOLINA MARIA CRISTINA Y OTROS.....	533
N° 230 DEL 26/01/2015 M.S.P. MODIFICA DENOMINACION DE CARGO. TRASLADO DE PROFESIONAL. DR. RAMON ENRIQUE MEDINA.....	533
N° 231 DEL 26/01/2015 S.G.G AMPLIA PLAZO CONTRATO DE LOCACION DE OBRA. C.P.N. CARLOS ALBERTO YARADE.....	533
N° 232 DEL 26/01/2015 M.S.P. MODIFICA DEPENDENCIA FUNCIONAL DE PROGRAMAS DE LA UNIDAD CABECERA, APROBADOS POR DECRETO N° 2734/12.....	533

Nº 233 DEL 26/01/2015 S.G.G. PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SR. FERNANDEZ ROSTELLO RODOLFO Y OTROS.	534
Nº 235 DEL 26/01/2015 S.G.G. PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. C.P.N. NATALIA GANANCIAS.	534
Nº 237 DEL 26/01/2015 S.G.G. DEJA SIN EFECTO PRESTACION DE SERVICIOS EN CARACTER DE COLABORACION. SR. JUSTINO CRUZ.	534
Nº 239 DEL 26/01/2015 M.SEG. DISPONE PASE A SITUACION DE RETIRO VOLUNTARIO. SUB OFICIAL PRINCIPAL DEL SERV. PENITENCIARIO DE LA PCIA. JOSE ALBERTO LOPEZ.	535

RESOLUCION

Nº 100045974 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA - Nº 037/2015.	535
---	-----

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100045975 - AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - Nº 02/2015.	536
Nº 100045960 - U.C.E.P.E. SALTA- M.EC.INF. Y SER. PUB. -Nº 02/15.	536
Nº 100045959 - U.C.E.P.E. SALTA- M.EC.INF. Y SER. PUB. -Nº 01/15.	536
Nº 100045958 - U.C.E.P.E. SALTA- M.EC.INF. Y SER. PUB. -Nº 54/14.	537
Nº 100045957 - U.C.E.P.E. SALTA- M.EC.INF. Y SER. PUB. -Nº 53/14.	537
Nº 100045813 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Nº 01/14 - 2º LLAMADO.	537
Nº 100045812 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Nº 03/14 - 2º LLAMADO.	538

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 100045969 - DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA - Nº 02/2015.	538
--	-----

CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 100045978 - MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - Nº 89/2015 ADJUDICACION.	539
Nº 100045977 - AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - EXPTE. Nº 7256/15 - ADJUDICACIÓN.	539
Nº 100045976 - AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA - EXPTE. Nº 7259/15. ADJUDICACIÓN.	539

COMPRA DIRECTA

Nº 100045970 - S.P.C. - MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE - Nº 01/15.	539
--	-----

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

Nº 100045952 - SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. Nº 34-191.956/12 - RIO ARENALES - CATASTRO Nº 000 4721- FINCA LAS ARCAS- DPTO. CERRILLOS.	540
--	-----

SECCION JUDICIAL

EDICTOS/S JUDICIALE/S

Nº 40005790 - PATIÑO, TOMASA CARINA - EXPTE Nº 488.650/14.	540
---	-----

SUCESORIO

Nº 100045954 - MORALES, ANTONIO CÉSAR LUIS- EXPTE. Nº 488.399/14.	541
--	-----

SECCION GENERAL

FE DE ERRATAS

Nº 100045971 - DE LA EDICION Nº 19471 DE FECHA 28-01-2015 - SECCION ADM. DECRETO SINTETIZADO Nº 209/15.	541
---	-----

RECAUDACIÓN

Nº 100045979 - DEL DÍA 28/01/2015.	541
---	-----

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETO/S

26 de Enero de 2015

DECRETO N° 228

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE

Expediente N° 136-281860/14

VISTO el Convenio celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, en su carácter de Autoridad de Aplicación del Régimen para la Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina y la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 26.141 se instituyó el Régimen para la Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina, destinado a lograr la adecuación y modernización de los sistemas productivos basados en el aprovechamiento del ganado caprino, en un marco sostenible en el tiempo y que permita mantener, desarrollar e incrementar las fuentes de trabajo y la radicación de la población rural tendiendo a una mejor calidad de vida;

Que en el Título IV, se establecen las condiciones que deben reunir las Provincias para acogerse a los beneficios de la Ley. Entre dichas condiciones se encuentra la designación de un organismo provincial encargado de la aplicación del régimen, cuyas funciones se especifican en el artículo 20 del Decreto Nacional N° 1.502/07;

Que la Resolución N° 1.053/12 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, que aprueba el Manual Operativo del Régimen, establece la estructura organizacional en dos niveles (Nacional y Provincial). La estructura a nivel provincial se compone de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) y el Coordinador Provincial (CP), cuyas funciones se encuentran allí especificadas;

Que, la Unidad Ejecutora Provincial, actúa como organismo provincial a fin de planificar, ejecutar y supervisar los programas regionales y provinciales, en el ámbito territorial de acuerdo con la política sectorial establecida por la Autoridad de Aplicación del Régimen. La composición de la UEP, la duración del mandato de sus miembros, sus facultades y obligaciones, también están previstas en el

Manual Operativo. El ejercicio de las funciones que les correspondan a los miembros de la UEP tendrá carácter "ad honorem" y su duración será anual, pudiendo ser renovada por períodos iguales;

Que la Provincia de Salta, por Ley N° 7447, adhirió al Régimen para la Recuperación de la Ganadería Caprina (art. 1) y designó como "organismo Provincial encargado de la Aplicación del Régimen establecido en ella al Ministerio de la Producción y el Empleo, a través de la Secretaría de la Producción o al organismo con competencia que lo sustituya...", el cual se encuentra facultado para el dictado de la normativa complementaria local;

Que a partir de la vigencia de la Ley N° 7.694 y el Decreto N° 5.114/11, el organismo provincial encargado de dichas funciones es el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable a través de la Secretaría de Asuntos Agrarios;

Que en consecuencia, dicha Secretaría, por Resolución N° 115/13 formalizó la constitución de la Unidad Ejecutora Provincial 2013-2014;

Que en la cláusula tercera se establecen las facultades y obligaciones asumidas por la Provincia, entre las que se encuentran: a) designar un representante que presidirá la UEP. Podrá a su vez designar un suplente que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento; b) asegurar que la UEP cumpla con las facultades y obligaciones de conformidad con las disposiciones de la citada Resolución N° 1.053/12 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación; c) proveer las instalaciones físicas, equipamiento mobiliario, recursos humanos y movilidad necesarios para la organización e implementación del régimen en su jurisdicción;

Que, en la cláusula cuarta, se detallan los recaudos a observar por parte de la Provincia para la administración y la apertura de la cuenta bancaria. Por último, en la cláusula quinta, se establece la duración del contrato en diez años a partir de la fecha de suscripción del mismo (21 de noviembre de 2014), el cual podrá ser renovado por acuerdo escrito entre las partes, por el plazo que estas establezcan;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que a fin de garantizar la eficacia jurídica del Convenio suscripto resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente; Por ello, y en el marco de lo dispuesto por el artículo 144 inc. 1) de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Convenio celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, en su carácter de Autoridad de Aplicación del Régimen para la Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina y la Provincia de Salta, el que como Anexo y en copia fiel forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

VER ANEXO

26 de Enero de 2015

DECRETO Nº 234

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS**

VISTO la necesidad de designar Director Titular de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), creada por Ley Nº 7.322; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Director General de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, C.P.N. Federico Gonzalo Pellegrini para el desempeño de las funciones del cargo mencionado precedentemente;

Que dicha designación es en reemplazo del Lic. Germán Aramayo, quien fuera designado mediante Decreto Nº 5.367/10, el cual quedará sin efecto a partir de la fecha del presente;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Déjase sin efecto la designación efectuada por Decreto Nº 5.367 de fecha 28 de diciembre de 2010, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2º.- Designase al C.P.N. FEDER-

CO GONZALO PELLEGRINI, D.N.I. Nº 18.230.920, en carácter de Director Titular de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), a partir de la toma de posesión de sus funciones, con carácter de "ad honorem".

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Simón Padrós

26 de Enero de 2015

DECRETO Nº 236

**MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 125-236493/14**

VISTO la solicitud de prórroga del Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de Obras Públicas y la Lic. Julia Elena Valencia Donat de Estabillo; y

CONSIDERANDO

Que por Decreto Nº 3737/12 se aprobó el contrato de locación de servicios de la citada profesional, suscribiéndose el convenio de prórroga correspondiente, en idénticas condiciones

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes;

Que, la presente contratación se encuadra en lo establecido en los arts. 20 y 70 de la Ley Nº 6.838, y Decreto Reglamentario Nº 1.448/96;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de Obras Públicas y la Lic. Julia Elena Valencia Donat de Estabillo, DNI Nº 22.637.109, con vigencia al día 1 de diciembre de 2014 y por el término de doce (12) meses, el cual forma parte como Anexo del presente.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente correspondiente a la Secretaría de

Obras Públicas-Ejercicio vigente

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Simón Padrós

**ANEXO PARA CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA
REPARTICIÓN**

26 de Enero de 2015

DECRETO N° 238

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS**
Expediente N° 0110308 - 102910/2014-0.

VISTO el pedido de prórroga del contrato de locación de servicios suscripto oportunamente entre Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y el Dr. Orlando Areal; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 787/06 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios del citado profesional, cuya última prórroga se aprobó por su similar N° 577/14;

Que el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, informó que subsisten las necesidades de servicio que dieron origen a la contratación mencionada, siendo necesario prorrogar su vigencia por 12 (doce) meses a partir del 1° de Julio de 2.014 y hasta el 30 de Junio de 2.015;

Que, la prestación de la mencionada locación de servicios será en los mismos términos de la contratación que se prorroga, aprobada por Decreto N° 577/14;

Que por lo expuesto se ha procedido a la celebración de la correspondiente prórroga del contrato de locación de servicios con el citado profesional, conforme Anexo I del presente Decreto y a fin de que continúe con la labor que viene desempeñando como apoderado de la Provincia de Salta en la Jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero para juicios y trámites administrativos relacionados a los inmuebles detallados en el Anexo II del Decreto, los cuales son propiedad de la Provincia de Salta y/o ex Banco Provincial de Salta,

decreto N° 117/05;

Que el contrato, que por el presente se aprueba, no implica relación de empleo público, no adquiriendo el contratado status de empleado público;

Que en virtud de la ley 6831, tomó la debida intervención Fiscalía de Estado.

Que tomó intervención el Servicio de Administración Financiero del Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos, realizando la imputación preventiva correspondiente;

Que asimismo, tomó intervención la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y el Dr. Orlando Areal, D.N.I N° 24.578.120, oportunamente aprobado por Decreto N° 787/06 y cuya última prórroga fue aprobada por su similar N° 577/14, con vigencia a computarse desde el 01 de Julio de 2.014 hasta el 30 de Junio de 2.015, conforme Anexo I y Anexo II, que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida de Personal del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos-Ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

26 de Enero de 2015

DECRETO Nº 211

MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expediente Nº 44-186.421/13 y agregados.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el ex Cabo de la Policía de la Provincia de Salta, GUILLERMO JAVIER GALLARDO, D.N.I. Nº 27.694.307, contra el Decreto Nº 2.233/13 y atento los fundamentos esgrimidos en el considerando precedente.

ARTICULO 2º.- El presente instrumento legal será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3º- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D’Andrea – Simón Padrós

26 de Enero de 2015

DECRETO Nº 212

**MINISTERIO DE EDUCACION,
CIENCIA Y TECNOLOGIA**
Expediente Nº 0120159-121144/2014-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Asígnase al Sr. Daniel Estanislao Vargas, CUIL Nº 20-29335491-0, el cargo Supervisor - Escalafón 02 - Agrupamiento Técnico - Función Jerárquica IV - Número de Orden 58 -Departamento Liquidaciones de la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, cargo vacante en la planta de cargos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, aprobada por Decreto Nº 3468/08; en carácter de interino y hasta el correspondiente llamado a Concurso, con retención de su cargo de Planta Permanente, a partir de

la fecha de notificación en virtud de los fundamentos del presente.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3º- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Dib Ashur – Simón Padrós

26 de Enero de 2015

DECRETO Nº 213

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Expediente Nº 0020334-283610/2014-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase la designación de la Srta. MARÍA JOSÉ BAVIO - DNI Nº 35.478.413 en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 28 de enero de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública. Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

26 de Enero de 2015

DECRETO Nº 214

MINISTERIO DE GOBIERNO
Expediente Nº 343-278115/2014; 343-278105/14 y 343-278748/14.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Prorróganse las designaciones de los siguientes agentes de la Secretaría de Participación Ciudadana, dependiente del Ministerio de Gobierno, en carácter de Personal Temporario por el término de 5 (cinco) meses a partir de la fecha que se consigna y con la equivalencia remunerativa que en cada caso se especifica:

- GERÓNIMO, César Adrián, DNI N° 28.824.870-Agrup. Profesional, Subgrupo 2-F.J. II-Desde el 09/01/2015.
- RÍOS, Fabián Federico, DNI N° 30.235.634-Agrup. Técnico Subgrupo 3-F.J. IV. Desde el 09/01/2015.
- YUFRA, Luciana Evia, DNI N° 34.244.080-Agrup. Técnico, Subgrupo 2-F.J. IV. Desde el 09/01/2015.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal Temporario de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Participación Ciudadana-Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Sylvester – Simón Padrós

26 de Enero de 2015

DECRETO N° 215

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Expediente N° 0020310-283466/2014-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y la señora ALICIA LILIANA TOLABA - DNI N° 20.501.734, a partir del día 1° de enero de 2015 hasta el día 31 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

26 de Enero de 2015

DECRETO N° 216

MINISTERIO DE GOBIERNO
Expediente N° 332-264627/14.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación del señor GABRIEL RUIZ FEBRER D.N.I. N° 36.128.017, en la Secretaría de Planificación del Ministerio de Gobierno, en carácter de Personal Temporario por el término de 5 (cinco) meses a partir del 05 de enero de 2015.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro personal de la Secretaría de Planificación - Ministerio de Gobierno ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Sylvester– Simón Padrós

26 de Enero de 2015

DECRETO N° 217

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Expediente N° 226-1240/15

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorróganse las designaciones, en carácter de Personal Temporario, del personal que seguidamente se nombra y por el término de cinco (5) meses, conforme al detalle que se especifica en cada caso, para prestar servicios en la Administración de la Residencia Finca Las Costas: GOBERNACIÓN:

Apellido y Nombre	Documento	Prórroga
AMADEO FAUSTINO BORJA	DNI N° 22.253.081	a partir del 19/11/14
JOSÉ GUSTAVO DÍAZ	DNI N° 36.280.701	a partir del 12/02/15
FELISA BAEZ	DNI N° 13.844.417	a partir del 01/03/15

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondientes a Gobernación y a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

26 de Enero de 2015

DECRETO Nº 218

MINISTERIO DE GOBIERNO
Expediente Nº 277-283528/2014.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase a partir de la fecha del presente decreto, el beneficio "Renta Vitalicia Héroes de Malvinas", al señor LUIS DANIEL PANIQUE. D.N.I. Nº 14.364.355. quien acreditó los requisitos exigidos por la Ley Nº 7278 y su modificatoria.

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría General de la Gobernación, a través de las áreas correspondientes, arbitrense los medios conducentes para la efectivización del beneficio otorgado por el artículo 1º del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida Curso de Acción 01 1010000100 - Renta Vitalicia Héroes de Malvinas, dentro de la Jurisdicción Gobernación- Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Sylvester – Simón Padrós

26 de Enero de 2015

DECRETO Nº 219

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Expediente Nº 01-261604/14, 01-263605/14, 262-263735/14 y Cde.01 y 31-265255/14.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la comisión oficial de los funcionarios y personal dependientes de Jurisdicción 01 que seguidamente se nominan, hacia la ciudad de Antofagasta -República de Chile, conforme al siguiente detalle, debiéndoseles liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente, como así también gastos eventuales, según se especifica en cada caso, con oportuna rendición de cuentas:

* Se trasladarán vía terrestre, en el vehículo particular y oficial Camioneta Toyota - Dominio OHB-101, a partir del 02 y hasta el 05 de diciembre de 2014, más la suma de \$ 8.500.-, con oportuna rendición de cuentas:

- C.P.N. Hernán H. Cornejo - Representante del P.E ante ZICOSUR y Organismos Internacionales

- Sr. Olegario Basilio Soria – Chofer

- Sra. Ana Lorenzo

- Lic. Julia B. López

* Comisionado Representante del Gobierno de Salta ante la República de Chile, que se trasladará a partir del 02 y hasta el 05 de diciembre de 2014:

- Dr. Marcelo López Arias

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Ejercicio 2014.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

26 de Enero de 2015

DECRETO Nº 220

MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expediente Nº 44-128.736/14.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal de la Policía de la Provincia de Salta NELSON ANTONIO MONASTERIO, D.N.I.Nº 20.125.316, Clase 1.968, Legajo Personal Nº 10.606, Cuerpo Seguridad-Escalafón General y en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2º.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el

Artículo 2º, inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D’Andrea – Simón Padrós

26 de Enero de 2015

DECRETO N° 221

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Designase a la Lic. ANDREA CAROLINA AMADO FARJAT - DNI N° 33.428.922 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2º.- Con la misma vigencia que la dispuesta en el artículo precedente, autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración con la Lic. Andrea Carolina Amado Farjat en la Universidad Provincial de Administración Pública.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

26 de Enero de 2015

DECRETO N° 222

**MINISTERIO DE GOBIERNO
Expediente N° 277-281379/2014
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase a partir de la fecha del presente decreto, el beneficio "Renta Vitalicia

Heroes de Malvinas", al señor HÉCTOR LUBINARIAS. D.N.I. N° 5.803.002. quien acreditó los requisitos exigidos por la Ley N° 7278 y su modificación.

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría General de la Gobernación, a través de las áreas correspondientes, arbitrense los medios conducentes para la efectivización del beneficio otorgado por el artículo 1º del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida Curso de Acción 011010000100 - Renta Vitalicia Heroes de Malvinas, dentro de la Jurisdicción Gobernación- Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Sylvester – Simón Padrós

26 de Enero de 2015

DECRETO N° 223

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Designase a la Sra. ROSANA DEL VALLE CRUZ - DNI N° 17.792.966 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

26 de Enero de 2015

DECRETO Nº 224

MINISTERIO DE GOBIERNO
Expediente Nº 288 - 238367/14 Cpde. 1

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Autorízase la Comisión de Servicios del Dr. JOSÉ RAMÓN GIMÉNEZ, DNI Nº 12.712.132, agente de Planta Permanente de la Sindicatura General de la Provincia, para desempeñar sus funciones en la Coordinación de Políticas Regionales dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente y mientras duren las necesidades de servicio o hasta el 31 de Diciembre de 2015, lo que ocurra primero; dejándose en consecuencia sin efecto la Comisión de Servicios en la Secretaría de Desarrollo Comunitario, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Sylvester – Simón Padrós

26 de Enero de 2015

DECRETO Nº 225

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Designase a la Sra. BELÉN DE LAS MERCEDES CÓRDOBA - DNI Nº 30.225.251 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

26 de Enero de 2015

DECRETO Nº 226

MINISTERIO DE AMBIENTE Y
PRODUCCION SUSTENTABLE

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase a la Sra. Soledad Sánchez, D.N.I. Nº 26.134.138, en Cargo Político Nivel 3 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia - Simón Padrós

26 de Enero de 2015

DECRETO Nº 227

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase a la Sra. MARÍA ALEJANDRA ESCUDERO - DNI Nº 36.655.132 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

26 de Enero de 2015

DECRETO N° 229

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Expediente N° 0020139-1404/2015-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorróganse los Contratos de Locación de Servicio firmados entre la Secretaría General de la Gobernación y los agentes que se detallan a continuación, con vigencia al día 1° de enero de 2015 y por el término de doce (12) meses:

MOLINA, María Cristina DNI N° 18.034.311
LEAL, Elsa Gloria DNI N° 14.190.085
PAZ, José Martín DNI N° 18.228.645
GODOY, Melisa Anabel DNI N° 31.886.642
ROMANO, Néstor Daniel DNI N° 14.303.408
OTERO, JOSÉ RAÚL DNI N° 16.132.554
SÁNCHEZ, Isabel Angélica DNI N° 23.938.602
NAVARRO, Silvia Cecilia DNI N° 28.832.827

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

26 de Enero de 2015

DECRETO N° 230

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expediente N° 69635/14 - código 321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase la denominación: Profesional Asistente del cargo 3.2 del Decreto n° 2630/04, por la denominación: Bioquímico.

ARTICULO 2°.- A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a su pedido al Hospital "Eva Perón" de Hipólito Yrigoyen, en el cargo n° 3.2, Decreto n° 2630/04, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional Asistente, al doctor RAMÓN ENRIQUE MEDINA, D.N.I. n° 18.102.759, quien revista en el agrupamiento: Profesional, subgrupo 2, con funciones de bioquí-

mico, dependiente del Hospital de Santa Victoria Este, con régimen horario de cuarenta (40) horas semanales - mayor jornada de trabajo.

ARTICULO 3°.- Como consecuencia del traslado dispuesto precedentemente, se produce el siguiente movimiento de cargos:

- Hospital "Eva Perón" de Hipólito Yrigoyen: se afecta el cargo 3.2 del Decreto n° 2630/04, vacante por traslado, Decreto n° 1117/13.
- Hospital de Santa Victoria Este: se libera el cargo de orden 19 del Decreto n° 1034/96.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Villa Nougues - Simón Padrós

26 de Enero de 2015

DECRETO N° 231

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ampliase el plazo del Contrato de Locación de Obra firmado entre la Provincia de Salta y el C.P.N. CARLOS ALBERTO YARADE - LE N° 7.674.928, a partir del día 1° de enero de 2015 y por el término de un año.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Simón Padrós

26 de Enero de 2015

DECRETO N° 232

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expediente N° 112196/14 y 133573/14-código 321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase la dependencia funcional de los programas de la Unidad Cabecera del Ministerio de Salud Pública, aprobados por Decreto n° 2734/12, que a continuación se detallan:

- Programa Llamado a la Salud, dependerá funcionalmente de la Secretaria de Planeamiento y Relaciones con la Comunidad.
- Programa de Salud Escolar, dependerá funcionalmente de la Dirección de Salud Materno Infanto Juvenil.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Villa Nougues - Simón Padrós

26 de Enero de 2015

DECRETO N° 233

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación, a partir de la fecha que en cada caso se consigna y por el término de 5 (cinco) meses como agentes temporarios de la Gobernación:

FERNANDEZ ROSTELLO, Rodolfo DNI N° 16.130.308 25/12/2014

OCHOA, Jesús DNI N° 8.290.834 25/12/2014

OJEDA, Elizabeth DNI N° 22.530.889 01/01/2015

REYES, Gustavo Alfredo DNI N° 16.307.888 01/01/2015

MOYA RUIZ, Fernando Nelson DNI N° 17.553.118 01/01/2015

VILLANUEVA, Roberto DNI N° 21.789.863 28/01/2015

GARCÍA, Laura Zulema DNI N° 11.943.236 28/01/2015

ALZOGARAY, José Augusto DNI N° 20.798.705 28/01/2015

VELAZQUEZ, Roberto DNI N° 27.059.432 10/02/2015

TOLABA, Rubén DNI N° 22.540.492 23/02/2015

KYNAST, Margarita Sofía DNI N° 10.494.787 01/02/2015

PADILLA, Gabriela Ivana DNI N° 24.338.358 01/02/2015

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Simón Padrós

26 de Enero de 2015

DECRETO N° 235

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Expediente N° 288-6055/15.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la C.P.N. NATALIA GANANCIAS, D.N.I. N° 24.196.189, profesional dependiente de la Sindicatura General de la Provincia, a partir del 10 de enero de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia. Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Simón Padrós

26 de Enero de 2015

DECRETO N° 237

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Expediente N° 11-277.991/14**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto la prestación de servicio en carácter de colaboración en Contaduría General de la Provincia, del señor JUSTINO CRUZ, D.N.I. N° 16.307.964, dispuesta por Decreto N° 2758/08, agente dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo, a partir del 1° de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY –Simón Padrós

26 de Enero de 2015

DECRETO N° 239

MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expediente N° 50-87.946/14.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta **JOSÉ ALBERTO LÓPEZ**, D.N.I.N° 16.565.394, Clase 1.963, Legajo Personal N° 1.167,-Escalafón Penitenciario- con destino en la Unidad Carcelaria N° 2- San José de Metán- Salta y en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente instrumento.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.-

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D’Andrea - Simón Padrós

RESOLUCION

O.P. N° 100045974

F. V/C N° 2-4741

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

Resolución N° 037 del 21-01-2015
Expediente N° 011-0068-5854/2015-0
DECLARA APTO PROYECTO Y APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULA-

RES Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA LA OBRA “RED FRENTISTA DE AGUA POTABLE Y EJECUCIÓN INFRAESTRUCTURA PARA RED DE CLOACAS - 100 VIVIENDAS - B° EL HUAICO - ETAPA III - SALTA CAPITAL

ARTÍCULO 1°.- Declarar APTO el Proyecto denominado a continuación, otorgándole en consecuencia el pertinente APTO TÉCNICO, en la forma y condiciones consignadas en autos: **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001/2015 - OBRA: “RED FRENTISTA DE AGUA POTABLE Y EJECUCIÓN INFRAESTRUCTURA PARA RED DE CLOACAS - 100 VIVIENDAS - B° EL HUAICO - ETAPA III - SALTA CAPITAL”, Expediente N° 011-0068-5854/2015-0.**

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Documentación Técnica, para la Contratación Directa N° 001/2015 - OBRA: “RED FRENTISTA DE AGUA POTABLE Y EJECUCIÓN INFRAESTRUCTURA PARA RED DE CLOACAS - 100 VIVIENDAS - B° EL HUAICO - ETAPA III - SALTA CAPITAL”, obrante a fs. 1/50 del Expediente N° 011-0068-5854/2015-0, con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.075.975,78 (Pesos Un millón setenta y cinco mil novecientos setenta y cinco con 78/100, correspondiente al mes de Noviembre de 2014, índice Básico de la Obra, con un Plazo de Ejecución de 90 (noventa) días corridos, por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Área de Control de Obras a fijar la fecha de apertura de la Contratación Directa N° 001/2015 y a cursar las invitaciones correspondientes a por lo menos tres (3) empresas del medio y a hacerles entrega sin cargo de sendos ejemplares del Pliego de Condiciones Generales y Particulares. Despacho deberá cumplimentar oportunamente con las respectivas comunicaciones a la Sindicatura General de la Provincia, Unidad Central de Contrataciones y Dirección General de Rentas. En lo que respecta a Escribanía de Gobierno, en virtud de lo oportunamente hecho conocer por la misma, deberá actuar directamente la Escribanía del Instituto.

ARTÍCULO 4°.- Imputar oportunamente el gasto que demande lo aquí dispuesto a la partida que figura con el Orden N° 399 - Obras de Infraestructura en la Provincia del Plan de Obras Públicas de la Ley N° 7.860 Presupuesto Provincial Año 2015.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe del Área de Control de Obras.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial; archívese

Matías Posadas
INTERVENTOR

Ing. Federico Gauffin

JEFE DE ÁREA CONTROL DE OBRAS

Importe: \$135,20

e) 29/01/2015

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100045975

F. V/C N° 2-4742

**AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA -
LICITACION PUBLICA N° 02/2015**

Objeto: Adquisición de Tubos de Policloruro y Polipropileno.-

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N°: 7262/15

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 13/02/2015 - Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 13/02/2015 - Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$200 (Pesos doscientos) iva incluido.-

Monto Estimado: \$251.533,40 (Pesos doscientos cincuenta y un mil quinientos treinta y tres con 40/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.-

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.-

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail:licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Patricia H. Montel Castellanos
ABOGADA

Gcia. Contr. Comp. y Abastec.

Importe: \$80,00

e) 29/01/2015

O.P. N° 100045960

F. N° 1-61450

**U.C.E.P.E. SALTA- M.EC.INF. Y SER. PUB.
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Ministerio de Economía, infraestructura y Servicios Públicos Secretaría de Obras Públicas - U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Presidencia de la Nación Llamado a Licitación N° 02/15

Objeto: "Construcción y Refuncionalización de Salas de Nivel Inicial en la Escuela N° 4042 - IV Centenario de la Fundación de Salta", ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Pro-

vincia de Salta.

Licitación Pública N° 02/15

Presupuesto Oficial: \$ 2.634.171.68

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial **Fecha de Apertura:** 03 de Marzo de 2015 a 10:00 hs.

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n°.

Plazo de entrega de la oferta: Hasta el día 03/03/15 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n°.

Valor del pliego: \$ 2.600,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 28/01/15 hasta las 13:30 hs del 02/03/15.

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación Gobierno de la Provincia de Salta U.C.E.P.E.

Dr. Rafael Ojeda
COORDINADOR JURÍDICO

Importe: \$800,00

e) 28/01/2015, al
10/02/2015

O.P. N° 100045959

F. N° 1-61450

**U.C.E.P.E. SALTA- M.EC.INF. Y SER. PUB. -N° 01/15
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos Secretaría de Obras Públicas - U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Presidencia de la Nación Llamado a Licitación N° 01/15

Objeto: "Construcción y Refuncionalización de Salas de Nivel Inicial en la Escuela N° 4035 - Prof. Alejandro Gauffin", ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 01/15

Presupuesto Oficial: \$ 2.950.268,97

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial **Fecha de Apertura:** 03 de Marzo de 2015 a 9:30 hs.

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n°.

Plazo de entrega de la oferta: Hasta el día 03/03/15 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n°.

Valor del pliego: \$ 2.900,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis

Burela - Torre B – 5° Piso, a partir del día 28/01/15 hasta las 13:30 hs del 02/03/15.

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación, Gobierno de la Provincia de Salta, U.C.E.P.E.

Dr. Rafael Ojeda
COORDINADOR JURIDICO

Importe: \$800,00 e) 28/01/2015, al 10/02/2015

O.P. N° 100045958 N° 1-61450

U.C.E.P.E. SALTA- M.EC.INF. Y SER. PUB. -N° 54/14
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía, infraestructura y Servicios Público Secretaría de Obras Públicas - U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Presidencia de la Nación Llamado a Licitación N° 54/14

Objeto: "Refacción General de Edificio - E.E.T. N° 3113 - Tobar García", Municipio Mosconi, Departamento San Martín de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 54/14

Presupuesto Oficial: \$ 13.090.196,78

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de Ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 27 de Febrero de 2015 a hs. 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n°.

Plazo de entrega: Hasta el día 27/02/15 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n°.

Valor del pliego: \$ 5.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B — 5° Piso, a partir del día 28/01/15 hasta las 13:30 hs. del 26/02/15.

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación, Gobierno de la Provincia de Salta,

RAFAEL OJEDA
COORDINADOR JURIDICO

Importe: \$800,00 e) 28/01/2015, al 10/02/2015

O.P. N° 100045957 F. N° 1-61450

U.C.E.P.E. SALTA- M.EC.INF. Y SER. PUB. -N° 53/14
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos Secretaría de Obras Públicas - U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Presidencia de la Nación Llamado a Licitación N° 53/14

Objeto: "Construcción de un Edificio para Jardín Maternal N° 2527 - Formando para el 2000" ubicada en la localidad de Campo Santo, Departamento Gral. Güemes de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 53/14

Presupuesto Oficial: \$ 4.595.247,45

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 27 de Febrero de 2015 a 9:30 hs.

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n°.

Plazo de entrega de la oferta: Hasta el día 27/02/15 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia, ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n°.

Valor del pliego: \$ 4.500,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B – 5° Piso, a partir del día 28/01/15 hasta las 13:30 hs del 26/02/15.

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación, Gobierno de la Provincia de Salta, U.C.E.P.E.

Dr. RAFAEL OJEDA
COORDINADOR JURIDICO

Importe: \$800,00 e) 28/01 al 10/02/2015

O.P. N° 100045813 F. V/C N° 2-4701

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
N° 01/14 - 2° LLAMADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/14 -2° LLAMADO

Lugar y Fecha: Salta, 16 de diciembre de 2.014.

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 01/14 - 2° llamado

Ejercicio: 2.014.-

Expediente N° 18.031/14

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación : OBRA N° 095/1-EDIFICIO LABORATORIO DE AGRONOMÍA- VIVERO- FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, de esta Universidad.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA o en la página web: argentinacompra.gov.ar- opción "Contrata-

ciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS-Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso- 4400 - SALTA

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2° piso 4400 - Salta

Plazo/Horario: 6 de marzo de 2.015

OBSERVACIONES GENERALES

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES : www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en la Pagina de la Universidad Nacional de Salta: www.unsa.edu.ar
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.008.000,00 (PESOS UN MILLÓN OCHO MIL)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 (CIENTO VEINTE) días

calendarios

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS)

Lidia del Valle Fernandez

DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Importe: \$1200,00 e)15,16,19, 20, 21, 22, 23,26, 27, 28, 29, 30/01/2015 – 02, 03, 04/02/15

O.P. N° 100045812

F. V/C N° 2-4700

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
N° 03/14 - 2° LLAMADO.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/14 -2° LLAMADO

Lugar y fecha: Salta, 10 de diciembre de 2.014.

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 03/14 – 2° llamado

Ejercicio: 2.014.-

Expediente N° 18.126/11

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: OBRA N° 006/14 - OBRAS

VARIAS - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad.

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400-SALTA o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: ÚNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS-Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca -2° piso- 4400-SALTA

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTÍNEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2° piso 4400- Salta.

Plazo/Horario: 6 de marzo de 2.015.- a las 11,00 hs

OBSERVACIONES GENERALES

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en la Pagina de la Universidad Nacional de Salta: www.unsa.edu.ar - Información Administrativa - Contrataciones y Compras

PRESUPUESTO OFICIAL : \$ 1.049.000,00 (PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y NUEVE MIL)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 240 (DOSCIENTOS CUARENTA) días calendario

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS)

Lidia del Valle Fernandez

DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Importe: \$1200,00) 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30/01/2015 – 02, 03, 04/02/15

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100045969

F. N° 1-61457

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
EXPEDIENTE N° 0110033-253059/2014-0
CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2015

"Contratación de Servicios de Consultoría para Proyecto de Obras"

Proyecto de Repavimentacion de Calzada y Rotondas de

Accesos a Apolinario Saravia, Luis Burela, Gral. Pizarro y La Estrella, incluido Estudio de Ingeniería, Evaluación Económica y Estudio de Impacto Ambiental y Social.

Ruta Provincial N° 5, tramo: Apolinario Saravia - La Estrella - km 140,239 - km 210,825 - long. 70,59 km.

Precio del pliego: pesos quince mil (\$ 15.000.-)

Presupuesto oficial: pesos seis millones treinta y cinco mil (\$ 6.035.000.-)

Plazo de ejecución: cinco (5) meses

Apertura: 13 de febrero 2015 - horas 10,00

Lugar de apertura: Dirección de Vialidad de Salta - Consejo Técnico - España N° 721 - Salta - Fax (0387) 432-1410 - (0387) 431-0826 y líneas rotativas.

Consulta y venta de pliego: Dirección de Vialidad de Salta -Departamento Contable - Financiero, desde el 02/02/15 hasta el 06/02/15 de 08,00 a 13,30 hs. - Tel. (0387) 431-0826 y líneas rotativas.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria de la Firma Consultora en el Registro General de Contratistas de la Provincia de Salta para el objeto en cuestión.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director

Importe: \$80,00 e) 29/01/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100045978 F. V/C N° 2-4743

MINISTERIO PUBLICO DE SALTA
N° 89/2015
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en - Expte. N° 130-16.179/14. "Adquisición de matafuegos, camillas y señalética para nuevo edificio de la ciudad de Tartagal." El Colegio de Gobierno por Res. N° 12904/15, ha dispuesto: 1)AUTORIZAR...2)REMITIR...3)APROBAR...4)ADJUDICAR a la firma Grupo HyS S.R.L. la adquisición de los renglones Nros. 1, 2, 3, 5 y 6 por la suma de \$299.140,56 (pesos doscientos noventa y nueve mil ciento cuarenta con 56/100) al mes de noviembre 2014, por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6838. 5)PUBLICAR...6)IMPURTAR...7)REGISTRESE...FIRMAS: Dr. Alejandro Saravia, Fiscal Ante la Corte N° 1. / Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces.

C.PN Fabiana A. Vargas
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Importe: \$80,00 e) 29/01/2015

O.P. N° 100045977 F. V/C N° 2-4742

AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA
CONTRATACION DIRECTA ART 13 h

Objeto: ALQUILER DE RETROESCAVADORA PARA PREPARAR SUELO

Destino: LOCALIDAD DE METAN

Fecha de contratación: 26/01/2015

Proveedor: GOMEZ MANUEL ARCENIO

Monto: \$12.000,00 (son doce mil con 00/100) + IVA.- EXPEDIENTE N°: 7256/15

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Patricia H. Montel Castellanos
ABOGADA

Gcia. Contr. Comp. y Abastec.

Importe: \$80,00 e) 29/01/2015

O.P. N° 100045976 F. V/C N° 2-4742

AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA
CONTRATACION DIRECTA ART 13 h

Objeto: ALQUILER DE RETROESCAVADORA PARA TOMA Y ENCAUCE DE RIO TARTAGAL

Destino: LOCALIDAD DE TARTAGAL

Fecha de contratación: 26/01/2015

Proveedor: MEDINA ALFREDO ESTEBAN

Monto: \$8.000,00 (son ocho mil con 00/100) + IVA.- EXPEDIENTE N°: 7259/15

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Patricia H. Montel Castellanos
ABOGADA

Gcia. Contr. Comp. y Abastec.

Importe: \$80,00 e) 29/01/2015

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 100045970 F. V/C N° 2-4738

S.P.C. - MINISTERIO DE AMBIENTE
Y PRODUCCION SUSTENTABLE
COMPRA DIRECTA ART. 13 INC. B N° 01/15

Objeto: Adquisición de una Motocicleta.

Organismo originante: Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Expediente: 0050227-32971/2010-20.

Destino: Implementación del Plan de Manejo Parque Provincial Laguna Pintascayo.

Fecha de apertura: 12/02/2015 - HORAS: 10:30

Precio del pliego: \$50,00 (Pesos Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000475-6 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico).

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES - CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. María Verónica Lozano Perez
JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTO
CONTRACTUALES

Importe: \$80,00

e) 29/01/2015

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

O.P. N° 100045952

F. N° 1-61445

SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-191.956/12-RIO ARENALES CATASTRO N° 4721-FINCA LAS ARCAS- DPTO. CERRILLOS

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 4 del día 12/01/15, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Arenales, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N°4721, Finca Las Arcas, del Dpto. Cerrillos, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación Línea de Ribera río Arenales

Matrícula N° 4721 - Fea Las Arcas - Dpto. Cerrillos

LRD	X	Y
LRD-1	7244506.88	3562353.88
LRD-2	7244500.90	3562315.15
LRD-3	7244492.13	3562280.60

LRD-4	7244462.46	3562242.86
LRD-5	7244439.91	3562193.09
LRD-6	7244402.81	3562163.46
LRD-7	7244363.15	3562156.55
LRD-8	7244322.16	3562168.99
LRD-9	7244288.18	3562198.30
LRD-10	7244253.84	3562238.55
LRI-11	7244248.80	3562379.39
LRI-12	7244314.77	3562374.64
LRI-13	7244371.72	3562369.29
LRI-14	7244394.19	3562367.43
LRI-15	7244418.34	3562404.86
LRI-16	7244454.48	3562441.22

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 10 de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos- Salta, 21 de Enero de 2015

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal

Importe: \$172,00

e) 28 y 29/01/15

SECCION JUDICIAL

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400005790

R. SIC N° 4-0842

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2a Nominación, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayan; en Expte. N° 488.650114, caratulado: "Patiño, Tomasa Carina Rectificación de Partida de Nacimiento", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a formular oposición para que dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación se opongan a la rectificación de la Partida de Nacimiento de la Sra. Tomasa Carina Patiño, D.N.I. N° 25.993.961, nacida el 13 de Julio de 1.977 en Salta-Capital, hija de Arturo Jesús Patiño y de Leonor Socorro Delgado, (Acta N° 958 - Tomo 14 - Folio 157

Año 1979), en el sentido de que solicita se reemplace la letra "C" del nombre Carina por la letra "K", quedando el nombre como Tomasa Karina Patiño. Publicación. Publíquese en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses. Salta, 17 de Diciembre de 2.014.

Dr. Pedro Edmundo Zelarayán,
Secretario.

Sin Cargo e) 29/12/2014 y 29/01/2015

SUCESORIO

O.P. N° 100045954

F. N° 1-61447

El Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTÉS, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 5° Nominación, Secretaría de la Dra. SANDRA CAROLINA PEREA, en los autos caratulados "MORALES, Antonio César Luis s/ SUCESORIO", Expte. N° 488399/14, cita por edictos que se publiquen por tres (3) días en el Diario El Tribuno y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 19 de Diciembre de 2014

Dra. María Magdalena Ovejero Paz
Secretaria (I)

Importe: \$210,00 e) 28, 29 y 30/01/2015

SECCION GENERAL

FE DE ERRATAS

O.P. N° 100045971 R.

S/C N° 100005410

DE LA EDICION N° 19471 DE FECHA 28-01-2015 -

SECCION ADMINISTRATIVA – DECRETOS SINTETIZADOS
PAG. 508

DECRETO N° 209/15 – Ministerio de Seguridad -
(Fecha y Firmas)

DONDE DICE:

Salta, 20 de Enero de 2015

URTUBEY - Cornejo D' Andrea – Sylvester – Simón Padros

DEBE DECIR:

Salta, 26 de Enero de 2015

URTUBEY - Cornejo D' Andrea – Simón Padros

LA DIRECCIÓN

Sin Cargo

e) 29/01/2015

RECAUDACIÓN

Recaudación Casa Central

OP. N° :100045979

Saldo anual acumulado	\$ 37834.60
Recaudación Boletín del día 28/01/2015	\$ 503.00
Total recaudado a la fecha	\$ 38337.60

Sin Cargo

e) 29/01/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regirán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

Aviso importante

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema “Valor al Cobro”, que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletinoficial@boletinoficial.gov.ar

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA****Secretaría General de la Gobernación.****Dirección General de Boletín Oficial.**

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012

Aprobado por Disposición N°082/12

Dr. Luis María Zone Lardies

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^{ro} de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:

**formato digital editable
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780